

LICITACIÓN
No. 2008 – L – 007 – BdE - EMMOP-Q

ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO

PLIEGOS

CONVOCATORIA

LICITACIÓN No. 2008 - L - 007 – BdE - EMMOP-Q

El Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas (EMMOP-Q)

Convocan a las personas naturales y jurídicas o asociaciones de estas, nacionales o extranjeras domiciliadas en el país, legalmente capacitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador, para que presenten sus ofertas para la adquisición, del siguiente EQUIPO CAMINERO:

CODIGO ÍTEM	DESCRIPCION DEL ÍTEM	POTENCIA NETA	CANTIDAD	PRESUPUESTO REFERENCIAL
Mq - 01	Terminadora de asfalto	130 HP	1	375,000.00
Mq - 02	Terminadora de hormigón	20 HP	2	140,000.00
Mq - 03	Recicladora de pavimentos (500 HP), con tanquero (400HP) de 10000 galones		1	545,000.00
Mq - 04	Rodillo vibratorio liso	100 HP	2	206,000.00
Mq - 05	Rodillo pata de cabra	100 HP	2	250,000.00
Mq - 06	Rodillo pequeño para asfalto (Autopropulsable)	24 HP	4	172,000.00
Mq - 07	Rodillo neumático	100 HP	2	240,000.00
Mq - 08	Equipo para Slurry Seal, 10 yardas cúbicas, con vehículo (300 HP)		1	414,065.00
Mq - 09	Distribuidor de asfalto, con tanque de 2000 galones	200 HP	2	310,000.00
Mq - 10	Distribuidor de agregados, tolva de 4 m3	125 HP	1	185,000.00
Mq - 11	Escoba autopropulsada con cajon cerrado	70 HP	2	120,000.00
Mq - 12	Selladora de grietas	20 HP	2	136,000.00
Mq - 13	Carro máquina bachadora, con tolva de 4 m3	180 HP	2	220,000.00
Mq - 14	Carro máquina franjadora (160 HP), con equipon franjador (15 HP)		1	118,000.00
Mq - 15	Volqueta de 8 m3	200 HP	20	1,624,000.00
Mq - 16	Motoniveladora, 140 HP en baja y 180 HP en alta		2	396,000.00
Mq - 17	Minicargadora, con plataforma para transporte de la máquina	60 HP	2	78,000.00
Mq - 18	Minicargadora, con fresadora de 18 pulgadas y plataforma para transporte de la máquina	60 HP	2	128,000.00
Mq - 19	Cargadora Frontal	140 HP	2	340,000.00
Mq - 20	Cargadora Frontal	185 HP	2	476,000.00
Mq - 21	Retroexcavadora de neumáticos	90 HP	2	178,000.00
Mq - 22	Excavadora de orugas	135 HP	1	195,000.00
Mq - 23	Tractor con ripper	180 HP	2	670,000.00
Mq - 24	Tractor con ripper	150 HP	2	390,000.00
Vh - 01	Wincha	200 HP	1	120,000.00
Vh - 02	Trailer, con cama baja de 3 ejes para 40 toneladas	400 HP	2	368,000.00
Vh - 03	Carro taller, con furgón equipado con sistema de lubricación	180 HP	1	100,000.00
Vh - 04	Canastilla de 15 m	180 HP	3	300,000.00
Vh - 05	Canastilla de 17 m	180 HP	2	220,000.00
Vh - 06	Trituradora de ramas		1	35,000.00
Vh - 07	Tanquero de agua 3000 galones	180 HP	2	137,000.00
Vh - 08	Tanquero de combustible 3000 galones	180 HP	2	137,000.00

El precio referencial para cada ítem se indica en el cuadro y el presupuesto referencial total de la licitación es de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y TRES MIL SESENTA Y CINCO DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**US \$ 9.323.065**), y el plazo máximo de ejecución del contrato, de cada ítem o por la totalidad, es de **ciento cincuenta (150) días** calendario, contados a partir de la fecha de notificación al Contratista que el anticipo se encuentra disponible, pudiendo los participantes ofertar plazos menores.

Las condiciones generales son :

1.1.- Los pagos se realizarán con fondos provenientes del Préstamo del Banco del Estado – BdE, con cargo a la partida presupuestaria, No. 5.8.4.01.04.002.00004. Se otorgará un anticipo del sesenta por ciento (60%) del valor del o de los contratos y el cuarenta por ciento (40%) mediante pago contra la presentación del documento mediante el cual se entrega los bienes.

1.2.- Los pliegos están disponibles, sin costo, en la secretaría de la Comisión Técnica de la EMMOP-Q, ubicada en la Av. América N 31 - 137, entre la calle San Gabriel y Av. Mariana de Jesús, sexto piso, en el portal de la EMMOP-Q www.emopq.gov.ec o en el portal www.compraspublicas.gov.ec. El o los oferentes que resulten adjudicados, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagarán a la EMMOP-Q el **uno por mil del precio referencial del o de los ítems adjudicados**.

1.3.- Las ofertas se presentarán en la secretaría de la Comisión Técnica de la EMMOP-Q, hasta las 15horas del día **lunes 24 de noviembre de 2008**. A las 16horas del mismo día se efectuará la apertura de las ofertas en audiencia pública con los proponentes que desearan asistir, salvo fuerza mayor o caso fortuito, situación en la que se establecerá una nueva fecha.

1.4.- Las ofertas podrán presentarse por uno o más ítems o por la totalidad del equipo requerido. La adjudicación se realizará de la misma forma.

1.5.- Los oferentes, para participar, deberán estar inscritos y habilitados como proveedores en el Registro Único de Proveedores.

1.6.- Los oferentes podrán solicitar aclaraciones a través del portal www.compraspublicas.gov.ec hasta el día **lunes 10 de noviembre del 2008**, las que serán respondidas por la EMMOP-Q, por intermedio del mismo portal.

1.7.- El o los oferentes adjudicados, en forma previa a la suscripción del contrato, deberán presentar las siguientes garantías : La de fiel cumplimiento del contrato por el cinco por ciento de su valor; la del anticipo por su valor total.

Las garantías serán entregadas a elección del oferente en cualesquiera de las siguientes formas:

1. Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos; y,
2. Fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país.

1.8.- Además, en forma previa a la suscripción del contrato, deberán presentar las garantías técnicas de cada bien.

1.9.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en los Pliegos.

1.10.- La EMMOP-Q, podrá adjudicar el o los contratos al o a los oferentes cuyas propuestas representen los mejores costos.

1.11.- La EMMOP-Q podrá tomar cualquier resolución con relación a esta licitación e inclusive declarar desierto el proceso o cancelarlo, de así convenir a los intereses del Distrito Metropolitano de Quito y de la EMMOP-Q, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna

1.12.- El funcionario encargado del proceso de contratación es el Presidente de la Comisión Técnica, cuyo correo electrónico es : www.compraspublicas.gov.ec

Quito, a 22 de octubre de 2008.

INDICE DE LAS SECCIONES

SECCION 1	CONVOCATORIA
SECCION 2	INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES
SECCION 3	PROYECTO DE CONTRATO
SECCION 4	ESPECIFICACIONES TECNICAS
SECCION 5	PRESUPUESTO REFERENCIAL
SECCION 6	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
SECCION 7	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
SECCION 8	MODELOS DE FORMULARIOS

SECCION 2

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

CAPITULO 2.1 INFORMACION GENERAL

2.1.1.- OBJETO DE LA CONTRATACION

2.1.1.1.- Propósito y Alcance: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar la o las ofertas de mejor precio para la provisión del EQUIPO CAMINERO.

2.1.1.2.- Descripción del Suministro: El equipo caminero que la EMMOP-Q requiere se indica en la Convocatoria.

El suministro incluye, las obligaciones del contratista : De proveer el equipo, realizar el mantenimiento durante el periodo de garantía y de disponer de repuestos durante la vida útil del equipo. El equipo debe ser de fabrica, nuevo, sin uso y será entregado funcionando, en las instalaciones de la planta de asfaltos de la EMMOP - Q, ubicadas en el sector de Miravalle, el Batán, entre el Intercambiador de la Av. Simón Bolívar y el túnel Guayasamín de la Vía Interoceánica .

Corresponde al contratista capacitar a los operadores de cada maquina y a los mecánicos de la EMMOP-Q, un mínimo cincuenta horas

2.1.1.3.- Adjudicación:

La adjudicación se hará por uno o más ítems o por la totalidad del equipo requerido.

2.1.2.- CONDICIONES GENERALES

2.1.2.1.- Participantes : La convocatoria está abierta para las personas naturales y jurídicas o asociaciones de estas, nacionales o extranjeras domiciliadas en el país, que estén legalmente habilitadas para ejercer actividades comerciales en el Ecuador. Los participantes deberán estar registrados y habilitados en el Registro Único de Proveedores, RUP.

No podrán participar en el presente proceso, por sí o por interpuesta persona, las personas naturales o jurídicas que hubieran hecho los estudios o elaborado el proyecto o sus pliegos. Tampoco podrán participar por sí o por interpuesta persona, los servidores públicos que con su acción u omisión pudieran resultar favorecidos de cualquier manera, ni las personas mencionadas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.1.2.2.- Obligaciones del Proponente : Los proponentes deberán revisar los pliegos y cumplir con los requisitos solicitados. La omisión o descuido del oferente no le relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta.

El desconocimiento de los pliegos, de las condiciones de entrega o de las especificaciones técnicas exigidas, no le eximen de la responsabilidad que adquiere como oferente, ni le dará derecho a presentar reclamo alguno con posterioridad o durante el cumplimiento del contrato. Cualquier omisión o descuido, los asume el Proveedor, sin desmedro de su obligación contractual.

2.1.2.3.- Tipo de Contrato : La provisión de los bienes se contratará bajo la modalidad de precio fijo, cuyo monto será por el valor de la o las ofertas adjudicadas.

2.1.2.4.- Precio de la propuesta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los bienes ofertados, su transporte hasta el sitio de entrega, la puesta en funcionamiento y entrega, los seguros, el costo de los materiales necesarios para la instalación y pruebas; los costos indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y servicios; es decir, absolutamente todo lo necesario para entregar el bien, a plena satisfacción de la EMMOP-Q, funcionando y listo para su utilización inmediata.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad . Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

El oferente deberá cotizar cada uno de los ítems, en los que participa, de los señalados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en los Pliegos.

2.1.2.5.- Plazo de Ejecución : La EMMOP-Q, requiere los bienes funcionando en el plazo máximo de **ciento cincuenta (150)** días, contados a partir de la notificación al Contratista que el anticipo se encuentra disponible. Los participantes podrán ofertar plazos menores.

2.1.2.6.- Vigencia de la Oferta : Las ofertas se entenderán vigentes hasta la fecha de celebración del contrato.

2.1.2.7.- Monedas de Cotización y Pago : Las ofertas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de América. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

2.1.2.8.- Forma de Pago : Los pagos por la adquisición de los bienes se realizarán con fondos provenientes del Préstamo del Banco del Estado – BdE, con cargo a la partida presupuestaria, No. 5.8.4.01.04.002.00004. Se otorgarán anticipos del sesenta por ciento (60%) del valor de cada contrato y el cuarenta por ciento (40%) mediante pago contra la presentación del documento suscrito por las partes mediante el cual se deja constancia de la entrega del o de los bienes, documento que no sustituye al Acta de Entrega Recepción.

2.1.2.9.- Cancelación del procedimiento : En cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la EMMOP-Q podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que de lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

- 1) De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;
- 2) Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,
- 3) Por violación sustancial del procedimiento precontractual.

CAPITULO 2.2

ACLARACIONES O MODIFICACIONES DE LOS PLIEGOS

2.2.1.- TRAMITE DE ACLARACIONES

2.2.1.1.- Solicitud de Aclaraciones : Si los oferentes necesitan aclaraciones, deberán solicitarlas a la Comisión Técnica hasta el **lunes 10 de noviembre del 2008**. La preguntas deberán efectuarse únicamente a través del portal www.compraspublicas.gov.ec.

2.2.1.2.- Respuestas : La EMMOP-Q responderá las aclaraciones formuladas por los proveedores a través del portal www.compraspublicas.gov.ec

Únicamente las aclaraciones o interpretaciones dadas por la EMMOP-Q y de la manera indicada, serán consideradas como oficiales, y se previene a los oferentes que no existe ninguna otra fuente autorizada para dar información relacionada con esta convocatoria, explicar o interpretar los pliegos.

2.2.1.3.- Limitación de las Aclaraciones: Las consultas, solicitudes de aclaraciones o interpretaciones y sus respuestas, no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de ofertas. Las consultas presentadas por los interesados sobre la interpretación de los pliegos no podrán ser utilizadas para modificar tales documentos.

2.2.2.- MODIFICACIONES

2.2.2.1.- Modificaciones: La Comisión Técnica podrá emitir aclaraciones e inclusive modificar los pliegos, sin que estas modificaciones alteren el presupuesto referencial ni el objeto del contrato, solamente hasta **martes 11 de noviembre** del 2008 y deberán ser publicadas en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

2.2.2.2.- Ampliación de Plazos para Entrega de Ofertas: En forma justificada y razonada, la Comisión Técnica podrá extender el plazo para entrega de propuestas, lo que se publicará en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

CAPITULO 2.3

PROCESO HASTA ADJUDICACIÓN Y SU NOTIFICACIÓN

2.3.1.- PROCESO A SEGUIRSE :

2.3.1.1.- Recepción de las ofertas : Las ofertas serán entregadas, en la secretaría de la Comisión Técnica de la EMMOP-Q, ubicada en la Av. América N 31 - 137, entre la calle San Gabriel y Av. Mariana de Jesús, sexto piso, hasta el día y la hora señalados en la convocatoria.

2.3.1.1.- Apertura de las Propuestas: En el día y hora señalados en la convocatoria o en el último alcance que haya prorrogado esta fecha (salvo fuerza mayor o caso fortuito), se efectuará una audiencia pública de la Comisión Técnica, a la que podrán asistir los proponentes, para la apertura de las ofertas. Se dará lectura al nombre del proponente, número de páginas, plazo, valor de la oferta. La EMMOP-Q, a través de portal www.compraspublicas.gov.ec notificará la recepción de las ofertas.

Al final del acto de apertura, el Secretario y un miembro de la Comisión Técnica rubricarán las hojas de las propuestas.

2.3.1.2.- Convalidación de errores de forma : Si se presentaren errores de forma en las ofertas, podrán ser enmendados por el oferente a pedido de la EMMOP-Q.

El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes, a través del portal www.compraspublicas.gov.ec

2.3.1.3.- Subcomisión de Apoyo : La Comisión Técnica podrá designar Subcomisiones de Apoyo para evaluar los documentos de la oferta, estableciéndose un término para realizar el trabajo.

2.3.1.4.- Informe de la Subcomisión de Apoyo: Las Subcomisiones de Apoyo evaluarán las ofertas y presentarán a la Comisión Técnica un Informe, junto a cuadros que faciliten la comparación de las ofertas.

El Informe de la Subcomisión de Apoyo y los cuadros anexos serán revisados por la Comisión Técnica, que podrá solicitar aclaraciones, profundización o revisión en el análisis, concediendo un término prudencial.

2.3.1.5.- Oferta Única : Si se presentara una sola oferta, deberá ser considerada si cumple con lo exigido en los Pliegos y se la considera conveniente a los intereses del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y de la EMMOP-Q.

2.3.1.6.- Declaratoria de Desierto : La EMMOP-Q declarará desierto el procedimiento, en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado propuestas;
- b) Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas presentadas por incumplimiento de las condiciones o requerimientos establecidos en los documentos;
- c) Por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, siempre que no sea posible adjudicar el contrato a otro oferente; y,
- d) Por considerarse inconvenientes para los intereses del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y de la EMMOP-Q, todas las ofertas o la única presentada.

Declarado desierto el proceso, la EMMOP-Q podrá disponer su reapertura.

2.3.1.7.- Parámetros de calificación : La Comisión Técnica analizará las ofertas, en un plazo de hasta 10 días y presentará a la máxima autoridad de la EMMOP-Q un informe.

La EMMOP-Q rechazará aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos solicitados en los pliegos.

La Comisión Técnica evaluará y calificará las ofertas, que no han sido rechazadas, en base a los siguientes parámetros y a la metodología indicada en la Sección 10 de estos pliegos:

PARÁMETROS DE VALORACIÓN	PUNTAJE
1. Oferta económica	70
2. Plazo de entrega de los bienes	10
3. Representación y Disponibilidad para mantenimiento y provisión de repuestos en el país	10
4. Garantías Técnicas	10
Total	100

2.3.1.8 .- Adjudicación y Notificación: La EMMOP-Q adjudicará el contrato, de cada ítem, mediante resolución motivada, a aquella propuesta que tenga el mejor costo considerando los parámetros de calificación y notificará el resultado al adjudicatario y al resto de los oferentes mediante el portal www.compraspublicas.gov.ec

2.3.1.9.- Sanciones por No Celebración del Contrato: En caso de que el adjudicatario no celebre el contrato por causas que le sean imputables, la EMMOP-Q declarará al oferente fallido y notificará esta condición al Instituto Nacional de Contratación Pública. El adjudicatario fallido será inhabilitado del RUP por el plazo de tres años, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

CAPITULO 2.4 FORMALIZACION DEL CONTRATO

2.4.1. Minuta del Contrato: En el término de quince (15) días de notificada la adjudicación, la EMMOP-Q completará el proyecto de contrato y lo remitirá para la correspondiente protocolización ante un notario.

CAPITULO 2.5 GARANTIAS DEL CONTRATO

2.5.1.- GARANTIAS :

2.5.1.1: Garantías del contrato : El Contratista rendirá las siguientes garantías :

a) Fiel cumplimiento del contrato. Previo a la firma del contrato, el adjudicatario presentará la garantía de fiel cumplimiento, que a más de asegurar su cumplimiento responderá de las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato y que servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes del bien en la que se descubra defectos de fabricación o incumplimiento de las especificaciones, imputables al Contratista. Esta garantía se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto del contrato.

Si la oferta económica corregida fuese inferior al presupuesto referencial en un porcentaje igual o superior al diez (10%) por ciento de éste, la garantía de fiel cumplimiento deberá incrementarse en un monto equivalente al veinte (20%) por ciento de la diferencia entre el presupuesto referencial y la cuantía del contrato.

De esta garantía la EMMOP-Q podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al Contratista.

b) Anticipo otorgado por la EMMOP- Q. El valor de la garantía será igual al valor del anticipo otorgado.

2.5.1.2.- Tipo de Garantía : La garantía será entregada, a elección del oferente, en una de las siguientes formas :

1. Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un Banco o Compañía Financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos;
2. Póliza de seguro, incondicional e irrevocable y de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país;

Las garantías estipuladas en los literales a) y b) del numeral 2.5.1.1, deberán permanecer vigentes hasta la firma del Acta de Entrega Recepción.

Las garantías, no admitirán cláusula alguna que establezca trámite administrativo previo, bastando para su ejecución, el requerimiento por escrito de la EMMOP-Q, Cualquier cláusula en contrario, se entenderá como no escrita.

2.5.1.3 Garantías técnicas de los bienes a suministrarse : Para asegurar la calidad y buen funcionamiento de los bienes, el contratista entregará al momento de suscripción del contrato una garantía del fabricante de cada uno de los equipos adjudicados, que pasará a ser parte integrante del mismo, la que debe cumplir con los siguientes requisitos : Cobertura de partes defectuosas o dañadas, disponibilidad de repuestos, mantenimiento con personal especializado. Estas garantías rigen desde la fecha de suscripción del documento mediante el cual se deja constancia de la entrega del o de los bienes, documento que no sustituye al Acta de Entrega Recepción y tendrán una duración no menor a dos años o 2000 horas de trabajo, lo primero que se cumpla.

La garantía técnica avalará que los bienes son de última tecnología y de reciente fabricación.

La garantía técnica cumplirá las condiciones establecidas en estos pliegos, caso contrario se la reemplazará por una de las garantías señaladas en el numeral 2.5.1.2, por el valor total del bien ofertado.

En caso de que el contratista no cumpliera las obligaciones constantes en la garantía técnica, la EMMOP-Q solicitará su inscripción como contratista incumplido en el Registro Único de Proveedores (RUP).

2.5.1.4.- Monedas de las Garantías: Las garantías se extenderán en dólares de los Estados Unidos de América.

2.5.1.4.- Devolución: Las garantías se devolverán :

- 1) La del anticipo, a la firma del documento suscrito por las partes mediante el cual se deja constancia de la entrega del o de los bienes, documento que no sustituye al Acta de Entrega Recepción.
- 2) La de Fiel Cumplimiento, se devolverá a la terminación de la vigencia de las garantías técnicas y suscripción del Acta de Entrega Recepción.
- 3) Las garantías técnicas, a la terminación de su vigencia.

CAPITULO 2.6 IMPUESTOS Y GASTOS

2.6.1.1.- Impuestos: La entidad descontará los impuestos aplicables, conforme lo indica la legislación vigente.

El valor de la oferta no debe contemplar el Impuesto al valor agregado (IVA).

El contratista pagará los derechos del notario, los de registro del contrato y de dos copias certificadas y dos copias simples, que debe entregar a la EMMOP-Q.

2.6.1.2.- Gastos.- La EMMOP-Q no se responsabiliza por los gastos que hayan efectuado los proponentes en la preparación de sus ofertas

CAPITULO 2.7 INDICACIONES PARA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2.7.1.- INSTRUCCIONES GENERALES

2.7.1.1.- Elaboración de las Propuestas: Los documentos se presentarán debidamente encuadernados, foliados y rubricados por el proponente y en el orden descrito en estos documentos, en dos ejemplares :

ORIGINAL : Todos los documentos del ejemplar original, serán originales o copias certificadas por autoridad competente; y,

COPIA : Este ejemplar contendrá una copia simple de todos los documentos del original

Los documentos deberán ser legibles, escritos en forma clara y completa y se utilizarán los modelos de formularios de los Pliegos. Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras, a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán salvarse rubricando al margen.

El sobre único contendrá :

Registro Único de Proveedores (RUP), que habilite su participación;

La información solicitada en los Modelos de Formulario;

- No 1 : Carta de Presentación y Compromiso
- No. 2 : Datos Generales del Oferente
- No. 3 : Situación Financiera y Anexos
- No. 4 : Variaciones de la Situación Financiera y Anexos
- No. 5: Modelo de la Propuesta
- No. 6: Tabla de Cantidades y Precios
- No. 7: Especificaciones Técnicas
- No. 8: Garantía Técnica

2.7.1.2.- Idioma: La Oferta y sus documentos, así como la correspondencia relacionada deben ser escritos en castellano. Todos los documentos conferidos en el exterior deben ser autenticados o legalizados mediante la certificación de autoridad competente. Si los documentos no fueran escritos en castellano, debe acompañarse la traducción correspondiente. Los folletos, catálogos, etc. pueden estar en otro idioma.

2.7.1.3.- Excepciones : No se aceptarán excepciones, condicionamientos, ítems de trabajo no solicitados, ni cualquier modificación a los pliegos.

2.7.1.4.- Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán hasta las quince horas (15h00) del día fijado para su entrega en la convocatoria.

El sobre se cerrará con las suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y se rotularán con la siguiente leyenda :

LICITACIÓN
No. 2008 - L - 007 - BdE - EMMOP-Q
ADQUISICION DE EQUIPO CAMINERO
ÍTEMS No.

**Señor
Presidente de la Comisión Técnica
EMMOP-Q
Presente**

PRESENTADA POR: _____

Las ofertas se entregarán en forma física directamente en la Secretaría de la Comisión Técnica, en el lugar indicado en la Convocatoria. Los oferentes son responsables de la entrega de sus propuestas. No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después de la hora fijada para su recepción, aún cuando el retraso obedezca a factores fuera de control del oferente. Tampoco se aceptarán ofertas enviadas por correo, correo electrónico, fax u otro medio de comunicación.

En la Secretaría de la Comisión Técnica se recibirán las ofertas y se conferirán comprobantes de recepción por cada propuesta entregada y se anotará tanto en los recibos como en los sobres de las propuestas, la fecha y hora de recepción. Las ofertas recibidas con posterioridad a la fecha y hora de recepción serán devueltas sin abrirlas.

2.7.2.- DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Los documentos que constituyen la propuesta y sus anexos son los siguientes:

2.7.2.1.- Carta de Presentación y Compromiso : La carta de presentación y compromiso según el Modelo de Formulario No. 1. La omisión o condicionamiento de uno o más de los párrafos que constan en el modelo, ocasionará la no calificación de la propuesta. **A esta carta se adjuntará la documentación que acredite que el oferente es representante, distribuidor o vendedor autorizado de los bienes del suministro.**

A esta carta se adjuntará, según corresponda a la condición jurídica del proponente, lo siguiente:

a) SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL: El Formulario 2n, con toda la información detallada;

b) SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURIDICA: El Formulario 2j. con toda la información detallada;

c) SI EL PROPONENTE ES CONSORCIO: El Formulario 2c. con toda la información detallada;

Si el consorcio está por constituirse, el compromiso de asociarse en caso de serle adjudicado el contrato y el proyecto de minuta de asociación.

Si el consorcio ya estuviera constituido se presentará el compromiso de extender su vigencia hasta por lo menos 90 días después de la fecha probable de la entrega recepción del contrato.

Se presentará también la autorización a la persona designada para que suscriba la oferta.

2.7.2.2.- Certificado del Instituto Nacional de Contratación Pública : El participante deberá presentar el certificado del Registro Único de Proveedores (RUP).

En el caso de un consorcio constituido, de cada integrante del consorcio y del consorcio.

En caso de un consorcio a constituirse, deberán presentarlo cada uno de sus integrantes.

2.7.2.3.- Situación Financiera : Presentará el estado de situación financiera del proponente según el Modelo de Formulario No. 3 y el de resultados, ambos correspondientes al último ejercicio fiscal. En el Modelo de Formulario No. 4 se indicarán las principales variaciones que hubieran ocurrido entre la fecha de corte y el penúltimo mes anterior al de la presentación de la oferta. Los datos consignados se desglosarán en anexos y serán suscritos por un contador.

Personas naturales : Copias certificadas de los Estados Financieros (Balance General y de Resultados) del último ejercicio fiscal y los del mes anterior a la presentación de la oferta, suscritos por el oferente y el contador y copia certificada de la Declaración del Impuesto a la Renta del último Ejercicio Fiscal.

Personas Jurídicas : Copias certificadas de los Estados Financieros (Balance General y de Resultados) presentados a la Superintendencia de Compañías, del último ejercicio fiscal (Formulario No. 101 del Sistema de rentas Internas, SRI) y los del mes anterior a la presentación de la oferta, debidamente suscritos por el Representante Legal y el Contador.

Si el oferente es un CONSORCIO ya constituido por más de un año, presentarán los Estados Financieros del último ejercicio fiscal (Formulario No. 101 del Sistema de rentas Internas, SRI) y los del mes anterior a la presentación de la oferta. Para el caso de un Consorcio por constituirse, para efectos de la participación en el proceso, presentará, por separado, la información financiera de cada uno de los integrantes.

2.7.2.4.- Propuesta Económica : La propuesta económica según el modelo que se presenta en los Modelos de Formulario Nos. 5 y 6.

El oferente deberá cotizar cada uno de los ítems en los que participa, señalados en la Tabla de Cantidades y Precios que consta en los pliegos. No podrán variar las cantidades y unidades. Los precios ofertados no deberán incluir lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, IVA.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad.

El oferente demostrará que es representante, distribuidor o vendedor autorizado del fabricante de los bienes objeto del suministro que requiere la EMMOP-Q.

2.7.2.5.- Especificaciones Técnicas : Formulario No. 7.- Se presentarán las Especificaciones Técnicas de los bienes a suministrarse, con suficiente detalle que permita establecer el cumplimiento de lo exigido en la Sección 8 de estos documentos.

2.7.2.6.- Garantía Técnica : Formulario No. 8.- Se presentará el modelo de la garantía técnica que el proponente presentará en caso de adjudicarse el contrato, de manera especial detallará las condiciones de vigencia y validez de la garantía.

2.7.2.7.- Experiencia del Oferente : Presentará la experiencia en la provisión y mantenimiento de los bienes que oferte y acompañará copias certificadas de los documentos que acrediten dicha experiencia; así como, que dispone de servicios de mantenimiento y stock de los repuestos.

2.7.2.8.- Anexos, Folletos Catálogos, etc. : En la oferta se podrán añadir folletos explicativos, catálogos, etc. que permitan a la EMMOP-Q tener una mejor idea de las características del o de los bienes ofertados.

2.7.2.9.- Conocimiento del sitio de entrega de los bienes: Declaración mediante la cual el oferente declara que conoce el sitio donde debe entregar los bienes.

2.7.3.- MODELOS DE FORMULARIOS :

2.7.3.1.- Los modelos de formulario se presentan en la Sección 9 de estos pliegos.

CAPITULO 2.8

CAUSAS PARA INHABILITACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

2.8.1.1.- Una oferta será inhabilitada en cualquier momento del proceso, si se comprobara falsedad o adulteración de la información presentada.

CAPITULO 2.9

RECLAMOS

2.9.1.1.- Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta o de la adjudicación, deberán cumplir con los requisitos establecidos en los Art. 103 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Contratación Pública y 155 del Reglamento. La EMMOP-Q observará lo previsto en el Título V, Capítulo I de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Contratación Pública y Título V, Capítulo I del Reglamento.

SECCION 3

PROYECTO DE CONTRATO

Cláusula Primera.- COMPARECIENTES:

3.1.1.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la EMMOP-Q, legalmente representada por el señor ingeniero Iván Alvarado Molina, en su calidad de Gerente General, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, entidad a la que en adelante se la denominará Contratante o EMMOP-Q ; y, por otra, por sus propios derechos (persona natural) / como representante legal (persona jurídica), a quien se le denominará Contratista.

Cláusula Segunda.- ANTECEDENTES:

3.2.1.- La EMMOP-Q convocó a la LICITACIÓN No. 2008-L- 007-BdE- EMMOPQ, para la adquisición de EQUIPO CAMINERO.

3.2.2.- La disponibilidad de fondos, consta de la certificación No. de fecha ... dede 2008, conferida por el Gerente Administrativo Financiero de la EMMOP-Q.

3.2.3.- La EMMOP-Q, adjudicó al oferente, (**nombre del adjudicatario**) como consta de la notificación realizada en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Los siguientes bienes :
.....

Cláusula Tercera.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

3.3.1.- Forman parte integrante del Contrato, y serán notariados los siguientes documentos :

- a) Los que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato;
- b) La oferta económica presentada por el Contratista, que se concreta en los Formularios 5 y 6 de la propuesta;
- c) Certificación de la Gerencia Administrativa Financiera, que acredita la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato;

3.3.2.- Forman parte del contrato los siguientes documentos:

- a) Los Pliegos ;
- b) Las Especificaciones Técnicas de los ítems contratados;
- c) Las garantías presentadas por el Contratista y aceptadas por la EMMOP-Q ;
- d) Registro Único de Proveedores (RUP), que habilite la participación del contratista ;
- e) Certificado de no adeudar al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ;
- f) Declaración jurada de no ser deudor moroso del Estado y sus instituciones.

Cláusula Cuarta.- INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS:

3.4.1.- Los términos del Contrato deben interpretarse en su sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación seguirá las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas, se estará a tal definición. 2) Si no están, se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido literal y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

3.4.2.- De existir contradicciones entre los documentos contractuales, será la EMMOP-Q la que determine la prevalecencia de un texto.

Cláusula Quinta.- OBJETO DEL CONTRATO

3.5.1.- El Contratista se obliga para con la EMMOP-Q a dar en venta real y efectiva y entregar debidamente funcionando los siguientes bienes (describir los bienes a adquirirse de manera detallada) cumpliendo con las especificaciones técnicas, en las instalaciones de la planta de asfaltos de la EMMOP - Q, ubicadas en el sector de Miravalle, el Batán, entre el Intercambiador de la Av. Simón Bolívar y el túnel Guayasamín de la Vía Interoceánica, entrega de la cual se dejará constancia en documento suscrito por las partes, documento que no sustituye al Acta de entrega recepción de los bienes

3.5.2.- Corresponde al contratista capacitar a los operadores de cada maquina y a los mecánicos de la EMMOP-Q, un mínimo cincuenta horas.

3.5.3.- El contratista declara que los bienes son sin uso, nuevos y de fábrica y que asume la obligación de saneamiento por vicios ocultos, en los términos y condiciones de la garantía técnica.

3.5.4.- Corresponde al contratista garantizar el suministro de repuestos, el mantenimiento y servicios, dentro del plazo mínimo de diez años.

Cláusula Sexta.- PRECIO DEL CONTRATO:

3.6.1.- El valor del Contrato, que la EMMOP-Q pagará al Contratista es el de dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la oferta presentada por el contratista, valor que se desglosa como se indica a continuación:

Incluir el Cuadro de Descripción de ítems, unidades, cantidades y precios, de la Oferta

3.6.2 Los precios unitarios acordados en el contrato por los bienes suministrados, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho, tasa o contribución que tuviese que pagar.

Cláusula Séptima.- FORMA DE PAGO:

3.7.1.- La EMMOP-Q pagará al Contratista con fondos provenientes del Préstamo del Banco del Estado – BdE, con cargo a la partida presupuestaria, No. 5.8.4.01.04.002.00004. Los pagos se realizarán de la siguiente manera :

1.- En el tiempo máximo de 30 días contados desde la suscripción de este Contrato, y en calidad de anticipo, el valor de dólares de los Estados Unidos de Norte

América, correspondiente al sesenta por ciento del valor del contrato (60%). El anticipo entregado no podrá ser destinado a otros fines ajenos del objeto de la presente contratación.

2.- El valor restante del suministro, esto es el valor de dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente al 40% del valor del contrato, mediante pago mediante pago contra la presentación del documento suscrito por las partes mediante el cual se deja constancia de la entrega del o de los bienes, documento que no sustituye al Acta de Entrega Recepción.

3.7.2.- Aquellos funcionarios que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas contractualmente, contando con los recursos económicos suficientes y de solución de conflictos, serán administrativa, civil y penalmente responsables de los efectos que se generen por dicha falta, serán objeto de las sanciones establecidas en el Art. 101 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

Cláusula Octava.- PAGOS POR ERROR

3.8.1.- La EMMOP-Q se reserva el derecho de reclamar a la Contratista en cualquier tiempo, por cualquier pago efectuado por error de cálculo o por cualquier otra razón, que se hubiere producido, obligándose la Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo le llegare a plantear la Contratante reconociendo los intereses correspondientes desde la fecha en que se efectuó el pago por error. Caso contrario la Entidad puede efectuar retenciones de valores que la Contratista tenga a su favor. La falta de reclamación de la Contratante no se considerará como condonación del mismo. Se tendrá por pago por error cualquier desembolso que se realizare sin fundamento legal o contractual, o cuando el beneficiario no hubiere entregado el bien.

Cláusula Novena.- GARANTIAS:

3.9.1.- El Contratista, antes de firmar el Contrato, para seguridad del cumplimiento de éste y para responder de las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionados con el Contrato, y que servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes del bien en la que se descubran defectos de fabricación o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor, entregó a favor de la EMMOP-Q la garantía (especificar la clase de garantía), por el valor de US \$, equivalente al cinco (5%) por ciento del valor total del Contrato. Con cargo a esta garantía se podrá efectivizar las multas que le fueren impuestas al contratista.

3.9.2.- Para garantizar el anticipo que la EMMOP-Q le otorga, el contratista antes de recibir el anticipo, entrega a la EMMOP-Q la garantía.....(especificar la clase de garantía), por el valor de US \$, equivalente al ciento (100%) por ciento del valor total del anticipo.

3.9.3.- El Contratista tiene la obligación de mantener vigentes las garantías del anticipo hasta la suscripción del documento mediante el cual se deja constancia de la entrega del o de los bienes; y, las garantías de fiel cumplimiento del contrato, hasta la terminación de la vigencia de las garantías técnicas y la suscripción del Acta de Entrega Recepción y la liquidación del Contrato, que extingue las obligaciones pactadas. De no renovar las garantías por lo menos cinco días antes de su vencimiento, la EMMOP-Q las hará efectivas.

3.9.4.- Las garantías estipuladas en el contrato, deberán ser incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato sin cláusula de trámite administrativo ni judicial previo, bastando para su ejecución, el requerimiento de la EMMOP-Q.

3.9.5.- El Contratista a la firma del contrato presenta las garantías técnicas del fabricante, del ítem No. (describir el bien). Esta garantía entrará en vigencia por un plazo mínimo de veinte y cuatro meses contados a partir de la fecha de suscripción del documento mediante el cual se deja constancia de la entrega del o de los bienes, documento que no sustituye al Acta de Entrega Recepción o 2000 horas de trabajo, lo que primero ocurra.

La garantía técnica cumplirá las condiciones establecidas en estos pliegos, caso contrario se la reemplazará por una de las garantías señaladas en los literales a) y b) del Art. 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por el valor total del bien ofertado

En caso de que el contratista no cumpliera las obligaciones constantes en la garantía técnica, la EMMOP-Q solicitará su inscripción como contratista incumplido en el Registro Único de Proveedores (RUP).

3.9.6.- Las garantías establecidas en esta cláusula serán devueltas al Contratista en la siguiente forma:

- 1) La del anticipo, se devolverá a la firma del documento suscrito por las partes mediante el cual se deja constancia de la entrega del o de los bienes, documento que no sustituye al Acta de Entrega Recepción.
- 2) La de Fiel Cumplimiento, se devolverá a la terminación de la vigencia de las garantías técnicas y suscripción del Acta de Entrega Recepción.
- 3) Las garantías técnicas, a la terminación de su vigencia.

3.9.6.- Las garantías contractuales se ejecutarán por la EMMOP-Q en los siguientes casos:

- 1) La de fiel cumplimiento del contrato:
 - a) Cuando la EMMOP-Q declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al contratista;
 - b) Si el Contratista no la renovase a más tardar cinco días antes de su vencimiento;
 - c) Cuando un juez competente disponga su retención o pago por obligaciones a favor de terceros relacionadas con el contrato, no satisfechas por el Contratista;
- 2) La del anticipo:
 - a) Si el Contratista no la renovase a más tardar cinco días antes de su vencimiento y en caso de terminación unilateral del contrato.
 - b) En caso de que el Contratista no pague a la entidad el saldo adeudado, en caso que hubiera, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

Cláusula Décima.- PLAZOS :

3.10.1.- El plazo total para la entrega de los bienes contratados es el de (..) días, contados a partir de la fecha notificación al Contratista que el anticipo se encuentra disponible.

Cláusula Undécima.- PRORROGAS DE PLAZO:

3.11.1.- La EMMOP-Q podrá prorrogar el plazo en los casos que se detallan a continuación y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de la solicitud, dentro de los quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud. Si el contratista no comunica ni justifica a la EMMOP-Q el acaecimiento de un hecho dentro del plazo previsto, no se le reconocerá prórroga de plazo alguno.

a) Por fuerza mayor o caso fortuito y aceptado como tal por la EMMOP-Q;

b) Por suspensiones ordenadas por la EMMOP-Q, que no se deban a causas imputables al contratista.

3.11.2.- Las prórrogas de plazo requerirán la autorización de la máxima Autoridad de la EMMOP-Q, previo informe de la Gerencia de Obras Públicas de la EMMOP-Q.

Cláusula Duodécima .- MULTAS:

3.12.1.- Por cada día de retardo en la entrega de los bienes, se aplicará la multa del uno por mil (1x1000) del monto del contrato.

3.12.2.- Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la EMMOP-Q podrá declarar la terminación unilateral y anticipada. Sin embargo, en caso que no se declare la terminación unilateral, se continuará aplicando el valor diario de la multas, en el plazo adicional extraordinario que se le conceda.

3.12.3.- Las multas no se aplicarán en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, comprobado por la EMMOP-Q, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil.

Cláusula Décima Tercera.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS:

3.13.1.- El valor de este Contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste de precios por ningún concepto.

Cláusula Décima Cuarta.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

3.14.1.- Además de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales de Ejecución del Contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Cláusula Décima Quinta.- OBLIGACIONES DE LA EMMOP-Q:

3.15.1.- Son obligaciones de la EMMOP-Q :

1) Designar los funcionarios que forman parte de la representación de la EMMOP-Q, para las distintas comisiones necesarias para la plena ejecución del contrato.

Cláusula Décima Sexta .- RECEPCION DE LOS BIENES:

3.16.1.- La recepción de los bienes se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de éste se hallen cumplidas todas las obligaciones del Contrato de la manera pactada y así lo notifique a la EMMOP-Q y solicite tal recepción. La recepción se iniciará, dentro de los diez (10) días

siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la Empresa podrá negarse a realizar la Recepción, fundamentando debida y documentadamente su negativa.

3.16.2.- Si durante la verificación y prueba de los bienes, se encontrara partes incompletas, defectuosas o no aceptables, se comunicará al Contratista tales observaciones a fin de que sean subsanadas. Realizado esto, el Contratista solicitará una nueva verificación. Si terminadas las pruebas y verificaciones del caso, se considera que los bienes cumplen las normas y especificaciones, se procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción, que incluya una liquidación económica del contrato, tomando en cuenta los pagos efectuados, las multas y descuentos realizados por la EMMOP-Q. El Acta debe ser firmada, por los funcionarios competentes y constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Los funcionarios que hubieren suscrito las actas de entrega recepción serán administrativa, civil y penalmente responsables por lo que en ellas consignen.

Cláusula Décima Séptima.- TERMINACION DEL CONTRATO:

3.17.1.- El Contrato termina:

- 1) Por cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 2) Por mutuo acuerdo de las partes.
- 3) Por declaración unilateral de la EMMOP-Q en caso de incumplimiento del Contratista.
- 4) Por sentencia ejecutoriada que declare la resolución o la nulidad del contrato.
- 5) Por [muerte del contratista] / [disolución de la persona jurídica Contratista, que no se origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad].

El trámite de terminación del Contrato, por las causas antes señaladas, se regirá de acuerdo con lo establecido en el Capítulo IX del Título IV de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.17.2.- TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO.- Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente ejecutar el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de las obligaciones contractuales.

La terminación por mutuo acuerdo no implica renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la EMMOP-Q o del Contratista.

La EMMOP-Q no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

3.17.3.- TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el Art. 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y siguiendo el trámite indicado en el Art. 95 de la misma Ley, la EMMOP-Q podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este contrato, por las siguientes causales:

- a) Por incumplimiento del Contratista;
- b) Por insolvencia y / o quiebra del Contratista;

c) Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Sin embargo, en caso que no se declare la terminación unilateral, se continuará aplicando el valor diario de las multas, en el plazo adicional extraordinario que se le conceda;

d) Por haberse celebrado el Contrato, contra expresa prohibición de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

e) Si el contratista no renovare en tiempo oportuno las garantías otorgadas según el contrato;

f) Si el Contratista cediera total o parcialmente el Contrato;

g) Por negativa a suscribir el acta de entrega recepción, si no mediare reclamo debidamente justificado; y,

h) Cuando, pese a existir circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito comprobadas, la Contratista no accediera a dar por terminado de mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se ejecutará la garantía de fiel cumplimiento del contrato ni se inscribirá al contratista como incumplido.

i) Si el Contratista utiliza la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato.

La EMMOP-Q notificará al contratista, con la anticipación de diez (10) días término, sobre su decisión de terminar unilateralmente el contrato.

Declarada la terminación unilateral del contrato mediante resolución motivada, ésta se notificará al Contratista y se publicará en el Portal www.compraspublicas.gov.ec y en la página de la EMMOP-Q www.EMMOPq.gov.ec La declaración de la terminación unilateral del contrato inhabilitará de forma automática al contratista por cinco años.

La EMMOP-Q también tendrá derecho a demandar la indemnización de los daños y perjuicios a que haya lugar.

3.17.4.- TERMINACIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A LA EMMOP-Q.- El Contratista podrá demandar la resolución del Contrato, por las siguientes causas imputables a la EMMOP-Q :

1.- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales, por más de sesenta (60) días;

2.- Por suspensión del contrato por más de sesenta (60) días, dispuestos por la EMMOP-Q, sin que medie caso fortuito o fuerza mayor;

3.- Cuando, pese a existir circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobadas, la EMMOP-Q no accediere a dar por terminado de mutuo acuerdo el Contrato.

En ningún caso se considerará que la EMMOP-Q se hallan en mora de pago, si el anticipo entregado no ha sido devengado en su totalidad.

Cláusula Décima Octava.- ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO :

3.18.1.- La Administración del contrato estará a cargo del Jefe de la Unidad de Mantenimiento Vial de la EMMOP-Q, que velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

Cláusula Décima Novena .- MARCAS Y PATENTES

3.19.1.- La Contratista garantiza que las marcas y patentes de los bienes objeto de este contrato son auténticas y que está autorizado para utilizarlas y releva a la EMMOP-Q de cualquier reclamación proveniente o derivada de su utilización.

3.19.2.- La Contratista liberará de toda responsabilidad a la EMMOP-Q en caso de acciones entabladas por terceros por causa de transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseños industriales que se originen de la utilización de los bienes o parte de ellos en el Ecuador.

Cláusula Vigésima .- DE LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS:

3.20.1.- De la utilización de mecanismos de solución directa a las controversia : Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas del contrato. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley y a la conciliación, amigable composición y transacción.

3.20.2.- Cotencioso Administrativo : Las controversias que se deriven del presente contrato se sustanciarán ante los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo, observando lo previsto en la ley de la materia.

Será competente para conocer dichas controversias el Tribunal Distrital de Quito.

3.20.3.- La legislación aplicable a este Contrato es la Ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el Contratista incumpliere este compromiso, la EMMOP-Q podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectivas las garantías.

Cláusula Vigésima Primera .- RELACIONES ENTRE LAS PARTES:

3.21.1.- La EMMOP-Q en sus relaciones con la Contratista estará representado por la Administración del Contrato, sin perjuicio de las competencias atribuidas al señor Gerente General y al Gerente de Obras Públicas de la EMMOP-Q, de acuerdo con la Ley y los Reglamentos Internos.

3.21.2.- El Contratista estará representado por su **representante legal**.

3.21.3.- Las comunicaciones, entre las partes, serán por escrito y en idioma castellano.

3.21.4.- El Contratista, al ser el único responsable frente a terceros, por las actividades relacionadas con la ejecución del Contrato, es quien debe asumir la relación con ellos, sin que la EMMOP-Q deba hacerlo por ningún concepto.

3.21.5.- El funcionario que retenga o retarde indebidamente el pago de los valores correspondientes u obstaculice el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales, será sancionado conforme el Art. 101 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Vigésima Segunda .- IMPUESTOS Y RETENCIONES:

3.22.1.- Es de cuenta del Contratista el pago de los gastos notariales y de las dos (2) copias certificadas del contrato, donde consta el Contrato y los documentos que deben ser

protocolizados. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del contratista.

3.22.2.- La EMMOP-Q descontará los impuestos aplicables, conforme lo indica la legislación vigente.

3.22.3.- Retendrá igualmente las multas de acuerdo con el Contrato.

Cláusula Vigésima Tercera .- DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO:

3.23.1.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito, renunciando el contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

3.23.2.- Las controversias deben tramitarse de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima de este Contrato; y,

3.23.3.- Para efectos de comunicaciones o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La EMMOP-Q.-

CONTRATISTA.-

Cláusula Vigésima Cuarta .- ACEPTACION DE LAS PARTES:

3.24.1.- Previo el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

SECCION 4
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DEL EQUIPO CAMINERO**

Mq - 01 : TERMINADORA DE ASFALTO	
GENERALIDADES	
MARCA	
MODELO	
PROCEDENCIA	
AÑO DE FABRICACIÓN	2008 MINIMO
PESO DE OPERACIÓN	12000 Kg
ALTURA AMBIENTAL DE TRABAJO	3500 msnm
MOTOR	
MARCA	
MODELO	
NORMA AMBIENTAL	
POTENCIA NETA	130 HP
ASPIRACIÓN	TURBOALIMENTADO
LOCOMOCIÓN	AUTOPROPULSADA SOBRE NEUMÁTICOS
NÚMERO DE VELOCIDADES	
GRADEABILIDAD	
TOLVA	
CAPACIDAD	4 m3
SISTEMA DE ALIMENTACION	
PLANCHA COMPACTADORA	
ANCHO BASICO	3 M
ANCHO DE PAVIMENTACION	6 M
ANCHO DE PAVIMENTACION CON EXTENSIONES	9 M
EQUIPADO CON	
EXTENSIONES CON CALENTADORES	
CABINA ROPS	
LUCES DE TRABAJO, DE PARADA Y DE DIRECCION	
BOCINA Y ALARMA REVERSA	
TABLERO ANTIVANDALISMO	
SENSORES Y CONTROLES DE PAVIMENTACION	
MEDIDORES E INDICADORES DE ADVERTENCIA	
MANUALES	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.
HERRAMIENTAS	DE NORMA

Mq - 02 : TERMINADORA DE HORMIGON (EXTENDEDORA)	
GENERALIDADES	

MARCA	
MODELO	
PROCEDENCIA	
AÑO DE FABRICACION	2008 MINIMO
ALTURA AMBIENTAL DE TRABAJO	3500 msnm
MOTOR	
MARCA	
MODELO	
PROCEDENCIA	
POTENCIA NETA	20 HP
TIPO	4 TIEMPOS
RODILLO	
ANCHO DE TRABAJO	3 M CON AMPLIACION Y REDUCCION
CANTIDAD	3
EQUIPADO CON	VIBRADOR
MANUALES	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.
HERRAMIENTAS	DE NORMA

Mq - 03 : RECICLADORA DE PAVIMENTOS, INCLUYE TANQUERO DE 10000 GLS	
RECICLADORA DE PAVIMENTOS	
GENERALIDADES	
MARCA	
MODELO	
PROCEDENCIA	
AÑO DE FABRICACION	2008 MINIMO
NORMA AMBIENTAL	
MOTOR	
MARCA	
MODELO	
POTENCIA	500 HP
COMBUSTIBLE	DIESEL
DIMENSIONES	
LARGO TOTAL	8000 mm
ANCHO TOTAL	3000 mm
ALTURA DE TRANSPORTE	3000 mm
ALTURA AMBIENTAL	3500 msnm
PESO DE OPERACIÓN	25000 Kg
ANCHO DEL TAMBOR	2400 mm
PROFUNDIDAD MINIMA DE CORTE	150 mm
GRADEABILIDAD	25°
EQUIPADO CON	
CONTROL AUTOMATICO DEL DISEÑO DE LA MEZCLA	
CONTROLES AUTOMATICOS COMPUTARIZADOS	
SISTEMA AUTOMATIZADOS DE CONTROL DE OPERACIÓN	
SISTEMA DE ADITIVOS LIQUIDOS (BOMBA)	

CABINA	
TIPO	CERRADA ROPS/FOPS
TABLERO	ANTIVANDALISMO
SISTEMA SEGURIDAD	
LUCES	INTERIOR, EXTERIOR
MONITOR	
CAJA DE HERRAMIENTAS	DE NORMA
MANUALES	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.
TANQUERO PARA RECICLADORA DE PAVIMENTOS	
VEHICULO	
GENERALIDADES	
MARCA	
MODELO	
AÑO DE FABRICACION	2008 MINIMO
ALTURA AMBIENTAL DE TRABAJO	3500 msnm
MOTOR	
MARCA	
MODELO	
NORMA AMBIENTAL	
POTENCIA NETA	400 HP
COMBUSTIBLE	DIESEL
ASPIRACION	TURBOALIMENTADO
CABINA	SIMPLE
TANQUE	
CAPACIDAD	10000 GL
TIPO	TERMICO CON SERPENTIN
NUMERO DE EJES	TRES
EQUIPADO CON	
MANGUERAS, BARRA DE TIRO Y ACCESORIOS PARA ACOPLARSE CON LA RECUPERADORA DE PAVIMENTOS	
LUCES REGLAMENTARIAS	
MANUALES	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.
HERRAMIENTAS	DE NORMA

Mq - 04 : RODILLO VIBRATORIO LISO	
GENERALIDADES	
MARCA	
MODELO	
PROCEDENCIA	
AÑO DE FABRICACION	2008 MINIMO
PESO DE OPERACIÓN	10000 KG
ALTURA AMBIENTAL DE TRABAJO	3500 msnm
MOTOR	

MARCA	
MODELO	
NORMA AMBIENTAL	
POTENCIA NETA	100 HP
ASPIRACION	TURBOALIMENTADO
RODILLO	
ANCHO DE TAMBOR	2000 mm
RADIO DE GIRO EXTERNO	3 M
ESPELOR DEL TAMBOR	
DIAMETRO DEL TAMBOR	
ANGULO DE ARTICULACION	
ANGULO DE OSCILACION	
GRADEABILIDAD	30°
BORDE CHAFLANADO	INCLUIDO
TANQUE DE AGUA Y ASPERSORES	
BARRA RASPADORA	INCLUIDO
VIBRACION	
FRECUENCIA	0-1800 VPM
AMPLITUD VARIABLE ALTA-BAJA	1.25-1.92 mm
LLANTAS	
TIPO	LISO
CABINA	
TIPO	CABINA ROPS/FOPS
TABLERO	ANTIVANDALISMO
LUCES	INTERIOR, EXTERIOR
CAJA DE HERRAMIENTAS	DE NORMA
MANUALES	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.

Mq - 05 : RODILLO PATA DE CABRA	
GENERALIDADES	
MARCA	
MODELO	
PROCEDENCIA	
AÑO DE FABRICACION	2008 MINIMO
PESO DE OPERACIÓN	10000 KG
ALTURA AMBIENTAL DE TRANSPORTE	3500 msnm
MOTOR	
MARCA	
MODELO	
NORMA AMBIENTAL	
POTENCIA NETA	100 HP
ASPIRACION	TURBOALIMENTADO
RODILLO	
ANCHO DEL TAMBOR	2000 mm
ESPELOR DEL TAMBOR	
DIAMETRO DEL TAMBOR	
ANGULO DE ARTICULACION	

ANGULO DE OSCILACION	
TRACCION AL TAMBOR	INCLUIDO
CONCHAS PATA DE CABRA	INCLUIDO
ALTURA DE LOS DIENTES PATA DE CABRA	
LLANTAS	
TIPO	LABRADO
CABINA	
TIPO	CABINA ROPS/FOPS
TABLERO	ANTIVANDALISMO
LUCES	INTERIOR, EXTERIOR
CAJA DE HERRAMIENTAS	DE NORMA
MANUALES	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.

Mq - 06 : RODILLO PEQUEÑO PARA ASFALTO (Autopropulsable), INCLUYE CAMA	
GENERALIDADES	
MARCA	
MODELO	
PROCEDENCIA	
AÑO DE FABRICACION	2008 MINIMO
PESO DE OPERACIÓN	2400 KG
ALTURA AMBIENTAL DE TRABAJO	3500 msnm
MOTOR	
MARCA	
MODELO	
NORMA AMBIENTAL	
POTENCIA NETA	24 HP
ASPIRACION	TURBOALIMENTADO
RODILLO	
TIPO	DOBLE TAMBOR
ANCHO DEL TAMBOR	1000 mm
RADIO DE GIRO EXTERNO	
TANQUE DE AGUA Y ASPERSORES	
VIBRACION	
FRECUENCIA	2500 VPM
AMPLITUD	0,3 mm
CABINA	
TIPO	CABINA ROPS
TABLERO	ANTIVANDALISMO
LUCES	INTERIOR, EXTERIOR
CAJA DE HERRAMIENTAS	DE NORMA
MANUALES	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.
DEBE INCLUIR CAMA PARA TRANSPORTE DEL RODILLO	

Mq - 07 : RODILLO NEUMATICO	
GENERALIDADES	
MARCA	
MODELO	
PROCEDENCIA	
AÑO DE FABRICACION	2008 MINIMO
PESO OPERATIVO MINIMO	12000 Kg
ALTURA AMBIENTAL DE TRABAJO	3500 msnm
MOTOR	
MARCA	
MODELO	
NORMAS DE EMISION DE GASES	
POTENCIA NETA	100 HP
ASPIRACION	TURBOALIMENTADO
RODILLO	
LARGO TOTAL	1500 mm
ANCHO TOTAL	2000 mm
RADIO DE GIRO EXTERNO	5000 mm
GRADEABILIDAD	
TRACCION AL TAMBOR	INCLUIDO
TANQUE DE AGUA Y ASPERSORES	
BARRA RASPADORA	INCLUIDO
CABINA	
TIPO	CERRADA ROPS/FOPS
TABLERO	ANTIVANDALISMO
SISTEMA SEGURIDAD	
LUCES	INTERIOR, EXTERIOR
MONITOR	
CAJA DE HERRAMIENTAS	DE NORMA
MANUALES	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.

Mq - 08 : EQUIPO PARA SLURRY SEAL, INCLUYE VEHICULO	
VEHICULO	
GENERALIDADES	
AÑO DE FABRICACIÓN	2008 MINIMO
Potencia	300 HP
Capacidad de carga	20000 Kg
Combustible	Diesel
Transmisión	Tipo LL
Capacidad eje delantero	9000 Kg mínimo
Capacidad eje trasero	20000 Kg mínimo
Altura ambiental de trabajo	3500 msnm
HERRAMIENTAS	
MAQUINA PARA SLURRY Y MICROPAVIMENTO	
SISTEMA DE AGREGADOS	

Capacidad mínima	Mínimo 10 yardas cúbicas
Banda alimentadora	Sobre cadenas
Compuerta de agregados	Con contador digital numérico
SISTEMA DE EMULSION	
Tanque	Capacidad mínima 600 galones
Bomba	Desplazamiento positivo
Tipo de carga	autocarga de emulsión
SISTEMA DE AGUA	
Tanque	600 Galones de capacidad
Bomba de agua al mezclador	Desplazamiento positivo
Control de mezclado y monitoreo	Con medidor de flujo digital
Bomba de barra aspersora	centrífuga independiente
SISTEMA DE ADITIVO LIQUIDO	
Tanque	55 galones
Doble sistema de bombeo	Agua y aditivo
Control y monitoreo	Con contador digital numérico
SISTEMA DE ADITIVOS SECOS	
Tolva	11 pies cúbicos
Alimentador hidráulico	Ancho mínimo de 4 pulgadas
Control y monitoreo	Con contador digital numérico
SISTEMA DE MEZCLADO	
Mezclador	doble eje
SISTEMA HIDRAULICO	
Dos Bombas	De 1800 y 3000 psi
Tanque de reserva	Capacidad 65 galones
Enfriador de aceite	Radiador independiente
SISTEMA DE LAVADO A PRESION	
Bomba de alta presión	De 1700 psi
SISTEMA DE CALIBRACION	
Tipo	Automática mediante contadores
MOTOR CENTRAL	
Independiente	De 100 HP
PLATAFORMA DE OPERACIÓN Y CONTROL	
Tipo	A lo ancho de máquina
CAJA ESPARCIDORA	
Tipo	Para micropavimentos, hidráulica de expansión variable, ancho de 3 a 4.5 m
MANUALES	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.
HERRAMIENTAS	DE NORMA

Mq - 09 : DISTRIBUIDOR DE ASFALTO, INCLUYE TANQUE DE 2000 GALONES	
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO	
GENERALIDADES	
MARCA	
MODELO	
AÑO DE FABRICACION	2008 MINIMO

ALTURA AMBIENTAL DE TRABAJO	3500 msnm
MOTOR	
MARCA	
MODELO	
NORMA AMBIENTAL	
POTENCIA NETA	200 HP
COMBUSTIBLE	DIESEL
ASPIRACION	TURBOALIMENTADO
TANQUE	
CAPACIDAD	2000 GL
EQUIPADO CON	
BARRA ROCIADORA DE 3,5 M, FLEXIBLE Y CON EXTENSIONES	
CONTROLES E INDICADORES DE ULTIMA TECNOLOGIA	
CON CONTROL DE CANTIDAD DE RIEGO EN FUNCION DE LA VELOCIDAD	
MANGUERA PARA RIEGO MANUAL	
MANUALES	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.
HERRAMIENTAS	DE NORMA

Mq - 10 : DISTRIBUIDOR DE AGREGADOS	
GENERALIDADES	
MARCA	
MODELO	
ANO DE FABRICACION	2008 MINIMO
ALTURA AMBIENTAL DE TRABAJO	3500 msnm
NORMA AMBIENTAL	
POTENCIA NETA	125 HP
COMBUSTIBLE	DIESEL
TOLVA	
CAPACIDAD	4 m3
EQUIPADO CON	
REGULADOR DE TAMAÑO DEL AGREGADO DE 1/2, 3/8, 3/4	
CONTROLES E INDICADORES DE ULTIMA TECNOLOGIA	
MANUALES	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.
HERRAMIENTAS	DE NORMA

Mq - 11 : ESCOBA AUTOPROPULSADA CON CAJON CERRADO	
GENERALIDADES	
TIPO	
MARCA	
MODELO	

PROCEDENCIA	
AÑO DE FABRICACION	2008 MINIMO
PESO DE OPERACION	2000 KG
MOTOR	
MARCA	
MODELO	
NORMA AMBIENTAL	
POTENCIA NETA	70 HP
RENDIMIENTO	
ANCHO DE CEPILLADO	2000 mm
DIAMETRO DE CEPILLO	500 mm
VELOCIDAD DE ROTACION	CONTROLADA SOBRE LAS 200 RPM
GUARDAPOLVO	KIT DE AGUA CON ASPERSORES
TANQUE DE AGUA	100 GAL
CABINA	
TIPO	CERRADA ROPS/FOPS
TABLERO	ANTIVANDALISMO
SISTEMA SEGURIDAD	
LUCES	INTERIOR, EXTERIOR
CAJA DE HERRAMIENTAS	DE NORMA
MANUALES	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.

Mq - 12 : SELLADORA DE GRIETAS	
GENERALIDADES	
MARCA	
MODELO	
PROCEDENCIA	
AÑO DE FABRICACIÓN	2008 MINIMO
PESO DE OPERACIÓN	1400 KG
POTENCIA	20 HP
COMBUSTIBLE	DIESEL
ALTURA AMBIENTAL DE TRABAJO	3500 msnm
LOCOMOCIÓN	REMOLCABLE
EQUIPADO CON	
TABLERO DE CONTROL DIGITAL	
QUEMADOR A DIESEL	
COMPRESOR 60 PSI MINIMO	
MANGUERA 10 METROS MINIMO	
MANUALES	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.
HERRAMIENTAS	DE NORMA

Mq - 13 : CARRO MAQUINA BACHADORA	
VEHÍCULO	
<i>GENERALIDADES</i>	
MARCA	
MODELO	
PROCEDENCIA	
AÑO DE FABRICACIÓN	2008 MINIMO
NORMA AMBIENTAL	
<i>MOTOR</i>	
MARCA	
MODELO	
POTENCIA NETA	180 HP
COMBUSTIBLE	DIESEL
HERRAMIENTAS	DE NORMA
MAQUINA BACHADORA	
<i>CAPACIDAD</i>	
TOLVA DE MEZCLA ASFALTICA	4 m3
TANQUE DE ASFALTO LIQUIDO	450 L
TANQUE DE SOLVENTE	75 L
TOLVA PARA RECOGER ESCOMBROS	2,5 m 3
<i>EQUIPADO CON</i>	
SISTEMA DE AIRE COMPRIMDO	
SISTEMA DE CALENTAMIENTO	
SISTEMA ROCIADOR CON MANGURAS DE 6 M	
<i>MANUALES</i>	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.
HERRAMIENTAS	DE NORMA

Mq - 14 : CARRO MAQUINA FRANJADORA	
VEHÍCULO	
<i>GENERALIDADES</i>	
MARCA	
MODELO	
PROCEDENCIA	
ANO DE FABRICACIÓN	2008 MINIMO
PESO DE OPERACIÓN	1000 Kg
<i>MOTOR</i>	
MARCA	
MODELO	
NORMA AMBIENTAL	
POTENCIA NETA	160 HP
COMBUSTIBLE	DIESEL
<i>TRANSMISIÓN</i>	
TIPO	AUTOMATICA
<i>EQUIPADO CON</i>	
LUCES DE TRABAJO DE PARADA, LUCES DE DIRECCION	
BOCINA Y ALARMA DE RETROCESO	

HERRAMIENTAS	DE NORMA
MAQUINA FRANJADORA	
<i>CARACTERISTICAS</i>	
MARCA	
MODELO	
POTENCIA NETA	15 HP
PISTOLAS	3
<i>EQUIPADO CON</i>	
PANTALLA DE CONTROL DE LA CABINA	
PISTOLAS PARA PINTURA DE ALTA DENSIDAD CON SUS RESPECTIVAS BOQUILLAS	
TABLERO CON CONTROLES E INDICADORES ELECTRÓNICOS COMPUTARIZADOS CON PROTECCIÓN ANTIVANDALISMO	
MECANISMO PARA PINTURA DE BORDILLOS	
<i>MANUALES</i>	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.
HERRAMIENTAS	DE NORMA

Mq - 15 : VOLQUETA DE 8 m3	
<i>GENERALIDADES</i>	
MARCA	
MODELO	
AÑO DE FABRICACION	2008 MINIMO
ALTURA AMBIENTAL DE TRABAJO	3500 msnm
<i>MOTOR</i>	
MARCA	
MODELO	
NORMA AMBIENTAL	
POTENCIA NETA	200 HP
COMBUSTIBLE	DIESEL
ASPIRACIÓN	TURBOALIMENTADO
<i>CAPACIDAD</i>	
CARGA	8 m3
<i>MANUALES</i>	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.
HERRAMIENTAS	DE NORMA

Mq - 16 : MOTONIVELADORA	
<i>GENERALIDADES</i>	
MARCA	
MODELO	
AÑO DE FABRICACION	2008 MINIMO
PESO DE OPERACIÓN	14000 KG

ALTURA AMBIENTAL DE TRABAJO	3500 msnm
MOTOR	
MARCA	
MODELO	
NORMA AMBIENTAL	
POTENCIA VARIABLE NETA	140 HP EN BAJAS, 180 HP EN ALTAS
ASPIRACIÓN	TURBOALIMENTADO
ARTICULACIÓN	
DIRECCION Y ARTICULACION	
ANGULO DE ARTICULACION	20 GRADOS
RADIO DE GIRO	7200 mm
INCLINACION DE RUEDAS DELANTERAS	
TRANSMISIÓN	
TRANSMISIÓN	
VELOCIDADES	8 ADELANTE- 4 ATRÁS
SISTEMA HIDRAULICO	
TIPO	
CAUDAL BOMBA HIDRAULICA	
ESCARIFICADOR	
TIPO	EN V FRONTAL
DIENTES MINIMO	3
PENETRACIÓN	300 mm
RIPPER	
TIPO	POSTERIOR
DIENTES	5
CABINA	
TIPO	CERRADA ROPS/FOPS
TABLERO	ANTIVANDALISMO
SISTEMA SEGURIDAD	
LUCES	INTERIOR, EXTERIOR
MONITOR	
CAJA DE HERRAMIENTAS	DE NORMA
MANUALES	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.

Mq - 17 : MINICARGADORA, INCLUYE PLATAFORMA	
GENERALIDADES	
MARCA	
MODELO	
PROCEDENCIA	
AÑO DE FABRICACION	2008 MINIMO
PESO DE OPERACIÓN	2500 Kg
MOTOR	
MARCA	
MODELO	
NORMA AMBIENTAL	
POTENCIA NETA	60 HP

SISTEMA HIDRAULICO	
CAUDAL DE BOMBA HIDRAULICA	ALTO FLUJO (30 GPM)
RENDIMIENTO	
CUCHARON	0,3 m3
CABINA	
TIPO	CERRADA ROPS/FOPS
TABLERO	ANTIVANDALISMO
SISTEMA SEGURIDAD	
LUCES	INTERIOR, EXTERIOR
MONITOR	
CAJA DE HERRAMIENTAS	DE NORMA
MANUALES	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.
INCLUIR PLATAFORMA PARA TRANSPORTE DE LA MAQUINA	

Mq - 18 : MINICARGADORA CON FRESADORA, INCLUYE PLATAFORMA	
GENERALIDADES	
MARCA	
MODELO	
PROCEDENCIA	
ANO DE FABRICACION	2008 MINIMOO
PESO DE OPERACIÓN	2500 Kg
MOTOR	
MARCA	
MODELO	
NORMA AMBIENTAL	
POTENCIA NETA	60 HP
SISTEMA HIDRAULICO	
CAUDAL DE BOMBA HIDRAULICA	ALTO FLUJO (30 GPM)
RENDIMIENTO	
CUCHARON	0,3 m3
CABINA	
TIPO	CERRADA ROPS/FOPS
TABLERO	ANTIVANDALISMO
SISTEMA SEGURIDAD	
LUCES	INTERIOR, EXTERIOR
MONITOR	
CAJA DE HERRAMIENTAS	DE NORMA
FRESADORA	
PESO DE OPERACIÓN	2500 Kg
ANCHO DEL TAMBOR	457 mm (18")
PROFUNDIDAD DE CORTE	0 a 152,4 mm
MANUALES	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.
INCLUIR PLATAFORMA PARA TRANSPORTE DE LA MAQUINA	

Mq - 19 : CARGADORA FRONTAL 140 HP	
GENERALIDADES	
MARCA	
MODELO	
PROCEDENCIA	
AÑO DE FABRICACION	2008 MINIMO
PESO DE OPERACIÓN	10000 KG
ALTURA AMBIENTAL DE TRABAJO	3500 msnm
MOTOR	
MARCA	
MODELO	
NORMA AMBIENTAL	
POTENCIA NETA	140 HP
ASPIRACION	TURBOALIMENTADO
TRANSMISION	
TIPO	
VELOCIDADES	
CONVERTIDOR DE PAR	
VELOCIDAD DE TRANSITO	
SISTEMA HIDRAULICO	
TIPO	
CAUDAL NOMINAL BOMBA HIDRAULICA	
PRESION DEL SISTEMA	
DIMENSIONES	
CAPACIDAD DEL CUCHARON COLMADA	2 M3
CABINA	
TIPO	CERRADA ROPS/FOPS
TABLERO	ANTIVANDALISMO
SISTEMA SEGURIDAD	
LUCES	INTERIOR, EXTERIOR
CAJA DE HERRAMIENTAS	DE NORMA
MANUALES	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.

Mq - 20 : CARGADORA FRONTAL 185HP	
GENERALIDADES	
MARCA	
MODELO	
PROCEDENCIA	
AÑO DE FABRICACIÓN	2008 MINIMO
PESO DE OPERACIÓN	16000 KG
ALTURA AMBIENTAL DE TRABAJO	3500 msnm
MOTOR	
MARCA	
MODELO	
NORMA AMBIENTAL	

POTENCIA NETA	185 HP
ASPIRACIÓN	TURBOALIMENTADO
TRANSMISIÓN	
TIPO	
VELOCIDADES	
CONVERTIDOR DE PAR	
VELOCIDAD DE TRANSITO	
SISTEMA HIDRAULICO	
TIPO	
CAUDAL NOMINAL BOMBA HIDRAULICA	
PRESION DEL SISTEMA	
DIMENSIONES	
CAPACIDAD DEL CUCHARON COLMADA	4 M3
CABINA	
TIPO	CERRADA ROPS/FOPS
TABLERO	ANTIVANDALISMO
SISTEMA SEGURIDAD	
LUCES	INTERIOR, EXTERIOR
CAJA DE HERRAMIENTAS	DE NORMA
MANUALES	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.

Mq - 21 : RETROEXCAVADORA DE NEUMATICOS	
GENERALIDADES	
MARCA	
MODELO	
PROCEDENCIA	
AÑO DE FABRICACIÓN	2008 MINIMO
PESO DE OPERACIÓN	6500 KG
ALTURA AMBIENTAL DE TRABAJO	3500 msnm
MOTOR	
MARCA	
MODELO	
NORMA AMBIENTAL	
POTENCIA NETA	90 HP
ASPIRACIÓN	TURBOALIMENTADO
COMBUSTIBLE	DIESEL
TRANSMISIÓN	
TIPO	CONVERTIDOR DE TORQUE
SITEMA HIDRÁULICO	
TIPO	
PRESION DEL SISTEMA	
CAUDAL DE LA BOMBA HIDRAULICA	
BRAZO EXCAVADOR	
MAXIMA PROFUNDIDAD	MINIMO 4300 mm
CAPACIDAD DEL CUCHARON (MINIMO)	0.2 m3
CARGADORA	

CAPACIDAD DE CUCHARON	MINIMO 0.7 m3
CABINA	
TIPO	CERRADA ROPS/FOPS
TABLERO	ANTIVANDALISMO
SISTEMA SEGURIDAD	
LUCES	INTERIOR, EXTERIOR
MONITOR	
CAJA DE HERRAMIENTAS	DE NORMA
MANUALES	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.

Mq - 22 : EXCAVADORA DE ORUGAS	
GENERALIDADES	
MARCA	
MODELO	
PROCEDENCIA	
AÑO DE FABRICACIÓN	2008 MINIMO
PESO DE OPERACIÓN	20000 KG.
ALTURA AMBIENTAL DE TRABAJO	3500 msnm
NORMA AMBIENTAL	
MOTOR	
MARCA	
MODELO	
POTENCIA NETA (HP)	135
ASPIRACIÓN	TURBOALIMENTADO
SITEMA HIDRÁULICO	
TIPO	
PRESION DEL SISTEMA	
CAUDAL DE LA BOMBA HIDRAULICA	
OSCILACIÓN	
VELOCIDAD MINIMA (RPM)	12
TREN DE RODAJE	
RODILLOS SUPERIORES POR LADO	
RODILLOS INFERIORES POR LADO MINIMO	
NUMERO DE ZAPATAS MINIMO	
TIPO DE ZAPATAS	
GRADEABILIDAD	35 GRADOS
OPERACIÓN	
CUCHARON	1 m3
MAXIMA ALTURA DE EXCAVACION	
PROFUNDIDAD DE EXCAVACION	
ALTURA DE DESCARGA	
RADIO MINIMO DE GIRO	
RADIO GIRO DE COLA	
CABINA	
TIPO	CERRADA ROPS/FOPS
TABLERO	ANTIVANDALISMO
SISTEMA SEGURIDAD	

LUCES	INTERIOR, EXTERIOR
MONITOR	
CAJA DE HERRAMIENTAS	DE NORMA
MANUALES	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.

Mq - 23 : TRACTOR 180 HP CON RIPPER	
GENERALIDADES	
MARCA	
MODELO	
PROCEDENCIA	
AÑO DE FABRICACIÓN	2008 MINIMO
PESO DE OPERACIÓN	20000 KG
ALTURA AMBIENTAL DE TRABAJO	3500 msnm
MOTOR	
MARCA	
MODELO	
NORMA AMBIENTAL	
POTENCIA NETA	180 HP
ASPIRACIÓN	TURBOALIMENTADO
TRANSMISIÓN	
TIPO	
SISTEMA HIDRÁULICO	
TIPO	
TIPO DE BOMBA	
CAUDAL	
TREN DE RODAJE	
TIPO DE HOJA	
CADENA	SELLADA Y LUBRICADA
ANCHO DE GARRA	
NUMERO DE ZAPATAS POR LADO	
SUPERFICIE DE CONTACTO EN EL SUELO	
PRESION SOBRE EL SUELO	
NUMERO DE RODILLOS POR CADENA	
CAPACIDAD DE LA HOJA	4 m3
LUBRICACIÓN	
RIPPER	
PENETRACION MÁXIMA	600 mm
NUMERO DE DIENTES	5
CABINA	
TIPO	CERRADA ROPS/FOPS
TABLERO	ANTIVANDALISMO
SISTEMA SEGURIDAD	
LUCES	INTERIOR, EXTERIOR
CAJA DE HERRAMIENTAS	DE NORMA
MANUALES	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.

Mq - 24 : TRACTOR 150 HP CON RIPPER	
GENERALIDADES	
MARCA	
MODELO	
PROCEDENCIA	
AÑO DE FABRICACIÓN	2008 MINIMO
PESO DE OPERACIÓN	14500 KG
ALTURA AMBIENTAL DE TRABAJO	3500 msnm
MOTOR	
MARCA	
MODELO	
NORMA AMBIENTAL	
POTENCIA NETA	140 HP
ASPIRACIÓN	TURBOALIMENTADO
TRANSMISIÓN	
TIPO	
SISTEMA HIDRÁULICO	
TIPO	
TIPO DE BOMBA	
CAUDAL	
TREN DE RODAJE	
TIPO DE HOJA	
CADENA	SELLADA Y LUBRICADA
ANCHO DE GARRA	
NUMERO DE ZAPATAS POR LADO	
SUPERFICIE DE CONTACTO EN EL SUELO	
PRESION SOBRE EL SUELO	
NUMERO DE RODILLOS POR CADENA	
CAPACIDAD DE LA HOJA	3,5 m3
LUBRICACIÓN	
RIPPER	
PENETRACION MÁXIMA	500 mm
NUMERO DE DIENTES	5
CABINA	
TIPO	CERRADA ROPS/FOPS
TABLERO	ANTIVANDALISMO
SISTEMA SEGURIDAD	
LUCES	INTERIOR, EXTERIOR
CAJA DE HERRAMIENTAS	DE NORMA
MANUALES	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.

Vh - 01 : WINCHA	
GENERALIDADES	
MARCA	
MODELO	
PROCEDENCIA	

ANO DE FABRICACION	2008 MINIMO
PESO OPERATIVO MINIMO	ESPECIFICAR
ALTURA AMBIENTAL DE TRABAJO	3500 msnm
MOTOR	
MARCA	
MODELO	
PROCEDENCIA	
NORMA AMBIENTAL	
POTENCIA NETA	200 HP
CAPACIDAD	
CAPACIDAD DE REMOLQUE	15000 Kg
MANUALES	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.
HERRAMIENTAS	DE NORMA

Vh - 02 : TRAILER, INCLUYE CAMA BAJA DE TRES EJES	
VEHICULO	
GENERALIDADES	
MARCA	
MODELO	
AÑO DE FABRICACION	2008 MINIMO
MOTOR	
MARCA	
MODELO	
NORMA AMBIENTAL	
POTENCIA NETA	400 HP
TRANSMISION	
TRANSMISION	
VELOCIDADES	
PLATAFORMA	
CAPACIDAD	
CARGA	40000 Kg
TIPO	
CAMA BAJA	CUELLO DE GANSO DESMONTABLE DE TRES EJES
CABINA	
SISTEMA SEGURIDAD	
LUCES	INTERIOR, EXTERIOR
CAJA DE HERRAMIENTAS	DE NORMA
MANUALES	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.

Vh - 03 : CARRO TALLER, INCLUYE FURGON	
---	--

VEHÍCULO	
<i>GENERALIDADES</i>	
MARCA	
MODELO	
PROCEDENCIA	
AÑO DE FABRICACIÓN	2008 MINIMO
<i>MOTOR</i>	
MARCA	
MODELO	
NORMA AMBIENTAL	
POTENCIA	180 HP
COMBUSTIBLE	
<i>CAPACIDAD</i>	
CARGA	20000 KG
CAJA DE HERRAMIENTAS	DE NORMA
FURGÓN	
<i>EQUIPADO CON</i>	
COMPRESOR	10 HP
GENERADOR 110/220 V	
ENGRASADOR NEUMÁTICO	
SUELDA ELÉCTRICA	350 AMP
ESMERIL ELÉCTRICO DE BANCO	1.5 HP
TALADRO ELÉCTRICO	CON MANDRIL DE 1/2
AMOLADORA ELÉCTRICA	6500 RPM
CAJA DE HERRAMIENTAS COMPLETA	CON LLAVES Y DADOS MILIMÉTRICOS Y PULGADAS
GATA TIPO BOTELLA	25000 KG
TANQUES DE DEPÓSITO PARA LUBRICACIÓN	3 TIPOS DE ACEITE
SISTEMA DE LUBRICACIÓN	CON BOMBAS Y CONTADORES PARA ABASTECIMIENTO Y EXTRACCIÓN DE ACEITES
<i>MANUALES</i>	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.

Vh - 04 : CANASTILLA CON VEHICULO, EQUIPO DE ELEVACION 15m	
VEHÍCULO	
<i>GENERALIDADES</i>	
MARCA	
MODELO	
PROCEDENCIA	
AÑO DE FABRICACIÓN	2008 MINIMO
ALTURA AMBIENTAL DE TRABAJO	3500 msnm
<i>MOTOR</i>	
MARCA	
MODELO	
COMBUSTIBLE	DIESEL

POTENCIA NETA	180 HP
ASPIRACIÓN	TURBOALIMENTADO
NORMA AMBIENTAL	
DIRECCIÓN	
TIPO	HIDRAULICA
CARACTERISTICAS GENERALES	
TABLERO DE INSTRUMENTOS	STANDART
CAJA DE HERRAMIENTAS	DE NORMA
EQUIPO DE ELEVACIÓN	
CARACTERÍSTICAS	
ALTURA	15 mts.
SISTEMA DE ACCIONAMIENTO	HIDRAULICO
CONTROLES	EN LA CANASTILLA
CAPACIDAD DE CANASTILLA	2 PERSONAS MINIMO
MANUALES	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.

Vh - 05 : CANASTILLA CON VEHICULO, EQUIPO DE ELEVACION 18m	
VEHÍCULO	
GENERALIDADES	
MARCA	
MODELO	
PROCEDENCIA	
AÑO DE FABRICACIÓN	2008 MINIMO
ALTURA AMBIENTAL DE TRABAJO	3500 msnm
MOTOR	
MARCA	
MODELO	
COMBUSTIBLE	DIESEL
POTENCIA NETA	180 HP
ASPIRACIÓN	TURBOALIMENTADO
NORMA AMBIENTAL	
DIRECCIÓN	
TIPO	HIDRAULICA
CARACTERISTICAS GENERALES	
TABLERO DE INSTRUMENTOS	STANDART
CAJA DE HERRAMIENTAS	DE NORMA
EQUIPO DE ELEVACIÓN	
CARACTERÍSTICAS	
ALTURA	18 mts.
SISTEMA DE ACCIONAMIENTO	HIDRAULICO
CONTROLES	
CAPACIDAD DE CANASTILLA	2 PERSONAS MINIMO
MANUALES	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.

Vh - 06 : TRITURADORA DE RAMAS	
GENERALIDADES	
MARCA	
MODELO	
PROCEDENCIA	
AÑO DE FABRICACION	2008 MINIMO
ALTURA AMBIENTAL DE TRABAJO	3500 msnm
MOTOR	
MARCA	
MODELO	
COMBUSTIBLE	GASOLINA
CAPACIDAD PARA TRITURAR RAMAS	DE HASTA 127 mm DIAMETRO
VELOCIDAD DE ALIMENTACION	DE HASTA 54 m POR MINUTO
CARACTERISTICAS GENERALES	
PESO	HASTA 1270 KG
TABLERO DE INSTRUMENTOS	ESTÁNDAR
DISEÑO COMPACTO Y LISTA PARA SER REMOLCADA	
CAJA DE HERRAMIENTAS	DE NORMA
MANUALES	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.

Vh - 07 : TANQUERO DE AGUA DE 3000 GALONES	
GENERALIDADES	
MARCA	
MODELO	
AÑO DE FABRICACION	2008 MINIMO
ALTURA AMBIENTAL DE TRABAJO	3500 msnm
MOTOR	
MARCA	
MODELO	
NORMA AMBIENTAL	
POTENCIA NETA	180 HP
COMBUSTIBLE	DIESEL
ASPIRACION	TURBOALIMENTADO
TANQUE	
CAPACIDAD	3000 GL
EQUIPADO CON	
FLAUTA	
BOMBA	
MANUALES	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.
HERRAMIENTAS	DE NORMA

Vh - 08 : TANQUERO DE COMBUSTIBLE DE 3000 GALONES	
GENERALIDADES	
MARCA	
MODELO	
AÑO DE FABRICACION	2008 MINIMO
ALTURA AMBIENTAL DE TRABAJO	3500 msnm
MOTOR	
MARCA	
MODELO	
NORMA AMBIENTAL	
POTENCIA NETA	180 HP
COMBUSTIBLE	DIESEL
ASPIRACION	TURBOALIMENTADO
TANQUE	
CAPACIDAD	3000 GL
EQUIPADO CON	
CONTADOR	
BOMBA	
MANUALES	
DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PARTES	EN CD O ESCRITOS.
HERRAMIENTAS	DE NORMA

SECCION 5

PRESUPUESTO REFERENCIAL

5.1.- El presupuesto referencial para adquisición del EQUIPO CAMINERO, **es:**

**Presupuesto referencial
a octubre del 2008**

US \$ 9,323.065.00

SECCION 6

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

6.1.- El plazo máximo de ejecución del contrato de la EQUIPO CAMINERO, será **ciento cincuenta (150) días**, contados a partir de la de la fecha de notificación al Contratista que el anticipo se encuentra disponible.

SECCION 7

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1.- Análisis de requisitos mínimos: La evaluación de las ofertas se encaminará a proporcionar información sobre las ofertas. Se analizará si las ofertas cumplen los requisitos mínimos, detallados en las Instrucciones a los Oferentes y aquellas que no cumplan serán rechazadas.

8.2.- Evaluación de las ofertas : La Comisión Técnica evaluará las ofertas que no sean rechazadas y calificará para cada uno de los parámetros establecidos en el numeral 2.3.1.7 del capítulo 3 de las Instrucciones a los oferentes y que se detalla a continuación :

8.2.1. Oferta Económica

70

Se calificará con 70 puntos a la oferta cuyo monto total ofertado sea la mas baja. A las demás ofertas se calificará en forma proporcional, tomando como base la oferta de monto mas bajo.

8.2.2. Plazo de entrega

10

Si los oferentes proponen plazos menores al máximo estipulado en los Pliegos, se calificará con 10 puntos a la oferta cuyo plazo ofertado sea el menor. A las demás ofertas se calificará en forma proporcional, tomando como base la oferta de menor plazo.

8.2.3. Representación y Disponibilidad para mantenimiento y provisión de repuestos en el país.

10

Se calificará con 10 puntos a la oferta que tenga representación permanente de los fabricantes de los bienes en el país, por mas de tres años y demuestre que tiene las instalaciones y mano de obra calificada para mantenimiento de los bienes y provisión de repuestos para todas las partes del bien. A las demás ofertas se calificará en forma proporcional, tomando como base la oferta que garantice lo indicado.

8.2.4. Garantías Técnicas

10

Si los oferentes proponen vigencias de las garantías técnicas por periodos mayores al máximo estipulado en los Pliegos, veinte y cuatro meses, se calificará con 10 puntos a la oferta cuya vigencia sea la mayor. A las demás ofertas se calificará en forma proporcional, tomando como base la oferta de mayor plazo de vigencia.

SECCION 8
MODELOS DE FORMULARIOS

MODELO DE FORMULARIO No. 1
Hoja 1 de 2

CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO

Señor
Presidente de la Comisión Técnica de la EMMOP-Q
Presente

Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la EMMOP-Q, para la ADQUISICIÓN DEL EQUIPO CAMINERO, luego de examinar los pliegos, al presentar esta propuesta [por sus propios derechos] / [como representante legal de], declara que:

1. Suministrará los bienes ofertados, completos y funcionando, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta, de acuerdo con los pliegos, especificaciones técnicas e instrucciones de la (fiscalización/ quien administre el contrato) en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Propuesta.
2. La única persona o personas interesadas en esta propuesta como principal o principales, está o están nombradas en ella y ninguna otra persona distinta de las que aquí aparecen tiene interés alguno en esta propuesta ni en el contrato que de ella pudiera derivarse. Declara, también, que la propuesta la hace en forma independiente y sin conexión con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en esta convocatoria y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe.
3. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás pliegos, inclusive sus Alcances, como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento de las características y especificaciones de los bienes a suministrar.
4. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Propuesta no podrán variar por ningún concepto.
5. Conoce y acepta que la EMMOP-Q se reserva el derecho de celebrar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento o realizar una nueva convocatoria, si así conviniere a los intereses institucionales.
6. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en los pliegos, en caso de ser adjudicatario.
7. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la propuesta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la EMMOP-Q, a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del proponente.

MODELO DE FORMULARIO No. 1
Hoja 2 de 2

8. Así mismo declara, bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades para contratar mencionadas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Además, en caso de que se le adjudique el contrato, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término establecido en la comunicación con que la Empresa notifica la adjudicación del contrato. Como requisito indispensable para su suscripción, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las condiciones del contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto del mismo.

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del tiempo señalado en la comunicación de adjudicación del contrato, se aplicará la sanción indicada en el artículo 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Atentamente.

Lugar y Fecha

Firma del Oferente
Representante Legal

FORMULARIO No. 2J

**DATOS GENERALES DEL PROPONENTE
(PARA PERSONAS JURIDICAS)**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

DIRECCIÓN DEL PROPONENTE: Ciudad: _____

Calle: _____

Teléfono: _____

Casilla Postal: _____

Fax: _____

DIRECCION EN QUITO PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA:

DIRECTIVOS: PRESIDENTE: _____

GERENTE (Y/ O) APODERADO: _____

CONSTITUCION DE LA EMPRESA: (Lugar y fecha) _____

Lugar y Fecha

Oferente
Representante Legal

FORMULARIO No. 2C

**DATOS GENERALES DEL PROPONENTE
(PARA CONSORCIOS)**

IDENTIFICACIÓN DEL CONSORCIO:

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA A SUSCRIBIR LA OFERTA:

Dirección en Quito para envío de correspondencia :

Ciudad : _____
Calle: _____
Teléfono: _____
Casilla Postal: _____
Fax: _____

MIEMBROS DEL CONSORCIO:

(Nombre)	(Nacionalidad)	(Porcentaje)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Lugar y Fecha

Oferente
Representante Legal

MODELO DE FORMULARIO No. 3

SITUACION FINANCIERA

FECHA DE ELABORACION: _____

FECHA DE CORTE: _____

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

CAJA _____

BANCOS _____

INVERSIONES _____

CUENTAS POR COBRAR _____

DOCUMENTOS POR COBRAR _____

INVENTARIOS _____

ACTIVO FIJO

TERRENOS _____

EDIFICACIONES _____

MAQUINARIA Y EQUIPO _____

VEHÍCULOS _____

EQUIPO DE OFICINA

OTROS ACTIVOS

OBRAS EN PROCESO _____

PASIVO

PASIVO CORRIENTE

OBLIGACIONES A PAGAR _____

CUENTAS POR PAGAR _____

DOCUMENTOS A PAGAR _____

PASIVO A LARGO PLAZO

DOCUMENTOS A PAGAR _____

OTROS PASIVOS

CAPITAL

PASIVO MAS CAPITAL

Lugar y Fecha

Firma del Proponente

Firma del Contador
Licencia No.....

MODELO DE FORMULARIO No. 4

VARIACIONES DE LA SITUACION FINANCIERA DEL PROPONENTE

Quienes suscriben este documento, declaran que entre la fecha de corte del estado de situación financiera presentado en el Formulario No. 3 y el PENULTIMO MES ANTERIOR A LA PRESENTACION DE LA OFERTA [no han ocurrido cambios significativos de tal situación] / [han ocurrido los siguientes cambios de tal situación:]

Lugar y Fecha

Firma del Proponente

Firma del Contador
Licencia No.....

MODELO DE FORMULARIO No. 5

MODELO DE LA PROPUESTA

Señor
Presidente de la Comisión Técnica de la EMMOP-Q
Presente

Señor Presidente:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por usted, para la adquisición del **EQUIPO CAMINERO, ÍTEM No., ÍTEM No.**, habiendo examinado los pliegos, declara que conoce la naturaleza y las condiciones del suministro por ejecutar, para lo cual propone la cantidad de US \$(INDICAR EL VALOR DE LA PROPUESTA EN NUMEROS Y LETRAS), de conformidad con el presupuesto detallado que se adjunta en la Tabla de Cantidades y Precios.

Declara también comprometerse a entregar el equipo, en un plazo de, (INDICAR EL PLAZO EN NUMEROS Y LETRAS) contados a partir de la fecha de la notificación al Contratista que el anticipo se encuentra disponible.

La propuesta tiene un período de validez de noventa (90) días contados a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas.

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL PROPONENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

MODELO DE FORMULARIO N. 6

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

CODIGO DEL ÍTEM	DESCRIPCION DEL ÍTEM	POTENCIA NETA	CANTIDAD	P. U.	P. TOTAL
Mq - 01	Terminadora de asfalto	130 HP	1		
Mq - 02	Terminadora de hormigón	20 HP	2		
Mq - 03	Recicladora de pavimentos (500 HP), con tanquero (400HP) de 10000 galones		1		
Mq - 04	Rodillo vibratorio liso	100 HP	2		
Mq - 05	Rodillo pata de cabra	100 HP	2		
Mq - 06	Rodillo pequeño para asfalto (Autopropulsable)	24 HP	4		
Mq - 07	Rodillo neumático	100 HP	2		
Mq - 08	Equipo para Slurry Seal, 10 yardas cúbicas, con vehículo (300 HP)		1		
Mq - 09	Distribuidor de asfalto, con tanque de 2000 galones	200 HP	2		
Mq - 10	Distribuidor de agregados, tolva de 4 m3	125 HP	1		
Mq - 11	Escoba autopropulsada con cajon cerrado	70 HP	2		
Mq - 12	Selladora de grietas	20 HP	2		
Mq - 13	Carro máquina bachadora, con tolva de 4 m3	180 HP	2		
Mq - 14	Carro máquina franjadora (160 HP), con equipon franjador (15 HP)		1		
Mq - 15	Volqueta de 8 m3	200 HP	20		
Mq - 16	Motoniveladora, 140 HP en baja y 180 HP en alta		2		
Mq - 17	Minicargadora, con plataforma para transporte de la máquina	60 HP	2		
Mq - 18	Minicargadora, con fresadora de tambor de 18 pulgadas y plataforma para transporte de la máquina	60 HP	2		
Mq - 19	Cargadora Frontal	140 HP	2		
Mq - 20	Cargadora Frontal	185 HP	2		
Mq - 21	Retroexcavadora de neumáticos	90 HP	2		
Mq - 22	Excavadora de orugas	135 HP	1		
Mq - 23	Tractor con ripper	180 HP	2		
Mq - 24	Tractor con ripper	150 HP	2		
Vh - 01	Wincha	200 HP	1		
Vh - 02	Trailer, con cama baja de 3 ejes para 40 toneladas	400 HP	2		
Vh - 03	Carro taller, con furgón equipado con sistema de lubricación	180 HP	1		
Vh - 04	Canastilla de 15 m	180 HP	3		
Vh - 05	Canastilla de 17 m	180 HP	2		
Vh - 06	Trituradora de ramas		1		
Vh - 07	Tanquero de agua, 3000 galones	180 HP	2		
Vh - 08	Tanquero de combustible, 3000 galones	180 HP	2		
		TOTAL			

SON :DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL PROPONENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

FORMULARIO No. 7

ÍTEM : :

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO A SUMINISTRAR

En este formulario el oferente debe incluir las Especificaciones Técnicas de cada equipo que oferta. (Utilizar el número de hojas que requiera, dependiendo de los equipos que oferte)

Lugar y Fecha

Oferente
Representante Legal

FORMULARIO No. 8

ÍTEM : :

MODELO DE GARANTIA TÉCNICA

En este formulario el oferente debe incluir las Garantías Técnicas de cada equipo que oferta.

Lugar y Fecha

Oferente
Representante Legal